

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 5 de noviembre de 2024

Diputado Sergio Gutiérrez envió promoción a la SCJN para desechar cinco acciones de inconstitucionalidad a la reforma de supremacía constitucional

- Afirma que su obligación es defender las leyes y las reformas que se aprueban en la Cámara y en el Poder Legislativo

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, comunicó que esta mañana envió una promoción a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para desechar cinco acciones de inconstitucionalidad sobre la reforma de supremacía constitucional.

“Simplemente reiteramos lo que ya todos sabemos, que es derecho positivo, que está vigente esta reforma que hicimos y que, por lo tanto, la consecuencia es que sobresean todos los juicios que están conociendo. Pudiera parecer una redundancia, pero creemos que no está de más haber presentado estos documentos”.

Relató que hay quien cree que la Corte hará lo que quiera, y “nosotros creemos que nuestra obligación es defender las leyes y las reformas que se aprueban aquí en la Cámara de Diputados, en el Poder Legislativo, en el Constituyente Permanente. Y por eso hicimos esa promoción”.

Gutiérrez Luna subrayó que esa promoción se deriva de la aprobación de supremacía constitucional. “Lo único que se hace es hacerles ver que existe una norma vigente, que ellos también la conocen, que es esta reforma que aprobamos la semana pasada, que hicimos declaratoria el jueves y ese mismo día se publicó en el Diario Oficial de la Federación, y que al sobrevenir esta causa pues tienen que sobreseerse los juicios que están en conocimiento de la Suprema Corte”.

No hubo ningún voto “fantasma”, sino una intermitencia técnica

Respecto del llamado voto “fantasma” del diputado Pedro Miguel Haces Barba (Morena) detalló que el fin de semana recibió llamadas de diversos diputados de los grupos parlamentarios sobre el tema que dieron cuenta algunos medios, y que hoy se dio un informe sobre cuál fue el tema técnico por parte del secretario de Servicios Parlamentarios; se dejó muy claro que es una responsabilidad de Presidencia y de Servicios Parlamentarios frente a esta intermitencia del sistema Internet del proveedor.

“Una intermitencia técnica que no trascendió en lo parlamentario, porque no quedó registrado el voto en Gaceta, que no era algo que tuviera trascendencia sobre el resultado mismo de la votación y quedó en la idea de que se daría este informe de manera detallada, con particularidades técnicas y que quien quisiera revisar estaría en aptitud de revisar de manera muy transparente para evitar cualquier suspicacia y dando la cara a todos los grupos parlamentarios para que podamos seguir, nosotros desde la Presidencia, garantizando la autenticidad de lo que sucede en las votaciones y en los pases de lista”, precisó.

Abundó que esa intermitencia se presenta a veces cuando por equivocación algún diputado utiliza una tableta que no le corresponde; a veces en esa intermitencia se carga momentáneamente el voto, se revisa y ya no fue contabilizado, pero es eminentemente técnico que tiene que ver con la proveeduría de Internet.

El diputado Gutiérrez Luna expuso que no fue un error del proveedor sino una intermitencia del servicio de Internet, que probablemente se generó de un intento cuando alguien trató de votar. “Es algo que puede suceder normalmente y que no se ve como una situación de manipulación. Esto tuvo que ver también con el servicio de Internet que provee los mensajes que manda la tableta al servidor o al control y donde se reflejó momentáneamente ese voto”.

“No hubo ningún voto ‘fantasma’, hubo una intermitencia técnica, se investigó, se dio la resolución que se puede compartir con los detalles técnicos, y ya detectado esto, es algo que ya no sucederá jamás esta intermitencia técnica, es nuestra responsabilidad garantizarla. Es una intermitencia técnica del servicio de Internet, lo que reflejó momentáneamente algo que no era existente y que no contó para la votación y que así obra en la Gaceta Parlamentaria. Fue un tema técnico, donde se van a tomar las previsiones de mantenimiento para que no vuelva a suceder”, aclaró.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10129-la-eleccion-de-jueces-ministros-y-magistrados-es-irreductible-gerardo-fernandez-norona>

La elección de jueces, ministros y magistrados es irreductible: Gerardo Fernández Noroña

Publicado: 04 Noviembre 2024



- ***Se trata de un mandato popular, pero, además, no se puede permitir que ocho personas estén por encima del pueblo y de los poderes de la república, afirma.***

El presidente del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que, independientemente del fallo que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, no se detendrá el proceso para elegir a jueces, ministros y magistrados, ya que es una posición irreductible.

Cabe recordar que el Pleno de la SCJN acordó discutir el 5 de noviembre la propuesta de Juan Luis González Alcántara, que busca invalidar las disposiciones constitucionales relativas a la elección de jueces y magistrados, pero continuar con la elección de los ministros.

Fernández Noroña consideró que la renovación del Poder Judicial, lo que incluye a jueces, ministros y magistrados, es un mandato popular, pero, además, no se puede permitir que ocho personas estén por encima del pueblo y de los poderes de la república, porque eso sería condenar a la patria a ninguna posibilidad de transformación.

“Ellos que hablan de una república de división de poderes son los que están rompiendo el equilibrio de poderes y pretenden plantear la supremacía del Poder Judicial; eso es inaceptable”, expresó el legislador.

Insistió que la Suprema Corte no tiene facultades para “echar atrás” artículos vigentes en la Constitución, porque sólo el Constituyente Permanente, las cámaras del Congreso del Unión y las legislaturas estatales, pueden cambiar la Carta Magna.

“Es el colmo de la arrogancia, de la soberbia y de la irresponsabilidad. Para nosotros es irreductible nuestra posición, no nos vamos a echar atrás; se va a elegir a las personas juzgadoras, es irreductible, es un mandato popular”.

“Que pase lo que quieran, nosotros no nos moveremos ni un milímetro de la elección de personas juzgadoras, este país ya abrió camino”, consideró.

Mencionó que los comités de evaluación para la elección de las personas juzgadoras emitirán este lunes la convocatoria, para que los interesados en participar en la elección que se llevará a cabo en junio de 2025 se inscriban al proceso.

También informó que el Senado de la República declarará improcedente la declinación de 227 magistrados y 110 jueces, porque sus cargos serán elegidos hasta el año 2027.

En este sentido, aseguró que los y las personas juzgadoras que renuncien o decidan no participar en el proceso electoral, se les respetará su retiro con fundamento en su salario actual.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 4 de noviembre 2024

EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LA CONVOCATORIA PARA CANDIDATURAS DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS

El Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación emitió la convocatoria para los interesados en las candidaturas al proceso electoral extraordinario 2024-2025, en el cual se seleccionarán a las personas juzgadoras federales.

La convocatoria establece las bases para que las personas aspirantes se inscriban y participen en el proceso de evaluación y postulación de candidaturas, que incluye la recepción documental para el registro; la revisión y verificación de requisitos, así como la impugnación de los listados respectivos; la evaluación de idoneidad; la insaculación y aprobación de los listados de ternas y duplas.

Los cargos a elegir son: cinco ministras y cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte); tres Magistradas y dos Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; una Magistrada y un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y diez Magistradas y cinco Magistrados de las Salas Regionales del TEPJF.

Además, de 464 cargos para Magistraturas de Tribunales Colegiados de Circuito y Magistraturas de Tribunales Colegiados de Apelación; y 386 para Jueces o Juezas de Distrito.

La convocatoria detalla que cada persona aspirante deberá presentar título o cédula profesional de la licenciatura en Derecho; historiales académicos que acrediten los promedios correspondientes; constancia de residencia en el país de, al menos dos años; un ensayo de tres cuartillas; cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo, entre otros requisitos.

Las personas aspirantes deberán realizar el procedimiento de inscripción del 5 al 24 de noviembre de 2024; posteriormente, el 6 de diciembre de 2024, el Comité concluirá la revisión del cumplimiento de elegibilidad y aprobará los listados con los folios y nombres de quienes cumplan los requisitos; dichos listados se harán públicos a más tardar el 9 de diciembre. Para conocer la convocatoria íntegra, se debe ingresar al portal: <https://comiteevaluacion.scjn.gob.mx>

Sonora, de los estados con mayores accidentes viales en carreteras

Alberto Duarte

MARTES 05 NOV. 2024 - 05:30 A. M.

Durante 2023, el saldo fue de 347 colisiones con 76 víctimas y un costo monetario de más de 86 millones de pesos.

Las carreteras federales del país son ruta de transporte para miles de mercancías cuyo destino es nacional o de exportación, y son, también, el camino de trabajadores, vacacionistas y viajeros, en general.

En Sonora dichas carreteras fueron, durante 2023, el escenario de 347 colisiones con 76 víctimas y un costo monetario de más de 86 millones de pesos.

La información, generada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes detalla que de las 76 personas víctimas mortales de algún siniestro carretero sucedido en la entidad, un total de 29 personas perdieron la vida en el sitio del accidente, mientras que 124 personas resultaron lesionadas.

El costo monetario de los accidentes, que en el caso de Sonora refiere a 474 vehículos involucrados, asciende a 86 millones 680 mil pesos: esta cifra, que contempla reparaciones y atención a la salud, es la octava cifra más elevada del territorio nacional.

La Guardia Nacional, corporación responsable de recabar la información sobre los siniestros, informó que, del total de los accidentes carreteros, 178 fueron '*salidas del camino*', mientras que 31 fueron volcaduras, 29 choques por alcance, 28 fueron colisiones laterales, 15 fueron choques frontales y 12 con usuarios vulnerables (tal como usuarios de bicicleta).

Seguimos trabajando dando resultados a los sonorenses: Omar del Valle Colosio

Redacción

LUNES 04 NOV. 2024 - 03:31 P. M.

Durante la primera sesión ordinaria del Congreso del Estado se aprobaron varias iniciativas.

Esta semana, el presidente del Congreso del Estado, Omar Francisco Del Valle Colosio, encabezó diversas actividades en la agenda legislativa, destacando la aprobación de varias iniciativas en la primera sesión ordinaria del congreso.

Entre las iniciativas aprobadas se encuentra la reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal, así como la decisión de trasladar temporalmente la sede del Poder Legislativo a Álamos para llevar a cabo una sesión ordinaria el jueves 14 de noviembre, en conmemoración del bicentenario de la Constitución del Estado Interno del Occidente.

Durante su intervención en el Pleno del Congreso, Del Valle Colosio abordó el tema del agua, elogiando al Gobernador de Sonora por su compromiso con la gestión hídrica.

“Tenemos un gobernador que le entra los temas en la resolución de conflictos, y particularmente en el tema de agua, como en muchos otros temas relacionados al estado el desarrollo con equilibrio, desarrollo con seguridad, y ahí es donde está presente el gobernador, en el tema de haber impulsado el plan hídrico que es de lo más importante en acciones de política pública, que tenemos que hacer para garantizar el recurso las próximas generaciones en una dualidad de que atendamos lo que es la demanda de justicia social, por un lado y el desarrollo sostenible”, expresó.

Este pronunciamiento fue parte de un exhorto del Poder Legislativo a las secretarías de Agricultura estatal y federal para implementar programas emergentes de empleo temporal para jornaleros y promover el uso óptimo del agua en la actividad agrícola.

Asimismo, el 30 de octubre, Del Valle Colosio lideró una Sesión Ordinaria Urgente donde presentó una minuta que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma establece la improcedencia de medios de control constitucional que busquen revertir reformas constitucionales, y fue ratificada por mayoría de los diputados.

En otro aspecto, el Congreso aprobó por unanimidad reformas en materia de bienestar y vivienda, así como la modificación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. También se emitió la convocatoria para el Parlamento para la Inclusión de Personas con Discapacidad 2024.

En el ámbito social, Del Valle Colosio participó en el Primer Foro Estatal de Acciones para la Atención del Maltrato Animal, donde se presentó el 'Decálogo de Acciones para el Maltrato Animal como Estrategia de Prevención del Delito'.

Además, el legislador asistió a la firma de un Acuerdo General de Colaboración con el ISAF, junto al gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, para fomentar la transparencia en la administración pública.

Finalmente, el diputado realizó una visita a Guaymas, donde acompañó al legislador Sebastián Orduño en un recorrido por espacios rehabilitados, como el Conservatorio de Música 'Fray Ivo Toneck', y participó en una Feria de Servicios, donde atestiguó el matrimonio de una joven pareja en el marco del programa Sonora Atiende.

Analizarán temas para Sonora en congreso de la construcción y la industria

Temas relacionados con la resiliencia, protección civil, minería y desarrollo de ponencias y conferencias para propuestas que puedan ser aterrizadas en Sonora



Temas relacionados con la resiliencia, protección civil, minería y desarrollo de ponencias en Sonora / Foto / Gabriel Benítez / El Sol de Hermosillo

Gabriel Benítez / El Sol de Hermosillo

Diferentes **temas relacionados** con la resiliencia, **protección civil, minería y desarrollo** de ponencias y conferencias para propuestas que puedan ser aterrizadas en la implementación de **políticas públicas en Sonora**, es parte de la agenda que se tiene programada para el 14 de noviembre dentro del **25 aniversario del Consejo Integrador de la Construcción, la Industria y el Desarrollo** (Incide).

En conferencia de prensa para dar a conocer las detalles del evento, el **coordinador general de INCIDE, Guillermo Moreno**, señaló que se busca dar atención y hacer propuestas que ayuden al **desarrollo regional de Sonora**.

Ante la presencia de integrantes del **Consejo Consultivo**, indicó que el evento será el 14 de noviembre en el **Club de Golf Los Lagos**, por lo que la invitación es al público en general interesado en escuchar a especialistas en diferentes temas relacionados con **propuestas y proyectos** que ayuden a la implementación de **políticas públicas y relocalización de empresas**.

"La invitación es a todos los **interesados, estudiantes, profesionistas** y de más a que participen con nosotros para la integración de propuestas que puedan ayudar al **desarrollo regional de la entidad**, como ya lo hicimos con la **ley de Obras Públicas** y otras más que tiene que empezar aterrizar desde hoy para que a futuro tengan buenos resultados", expresó.

El responsable del **Consejo Integrador de la Construcción, la Industria y el Desarrollo** (Incide) precisó que son 25 años trabajando en busca de mejorar las **políticas públicas, capacitación e implementación de programas diversos**, logrando integrar a más de cien organizaciones.

Agregó que **la convocatoria es abierta a empresarios, estudiantes y sociedad civil**, sin costo alguno, con la expectativa de cumplir con el objetivo de alcanzar la meta de propuestas de **desarrollo en la entidad**.

Guillermo Moreno mencionó que los temas principales en los que se requiere incidir en las acciones a tomar por parte de las **autoridades del Estado**, como sociedad organizada, son la **seguridad, e infraestructura**.

Además de la **falta de agua, minería** y la certificación de los egresados de las **universidades, resiliencia y protección civil**.

Los puntos clave del proyecto en la SCJN que podrían invalidar la reforma judicial

Entre las propuestas de González Alcántara Carrancá está, principalmente, que no se realice la elección de jueces y magistrados federales ni locales



Sesión en al Suprema Corte de Justicia de la Nación. / Foto: SCJN / Cuartoscuro.com

Aldo Canedo / El Sol de México

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** discute hoy la **inconstitucionalidad de algunos puntos de la Reforma Judicial**. El proyecto busca echar abajo algunas disposiciones, entre ellas la elección de jueces y magistrados, pero también propone validar otras modificaciones al **Poder Judicial de la Federación (PJF)**, como la elección de ministros de la Corte y la extinción de los fideicomisos.

El pasado lunes 28 de octubre el ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá** hizo público el proyecto tras analizar las **impugnaciones presentadas ante la Corte por los partidos políticos de oposición**. En el documento de 366 páginas, el ministro advierte que será la primera vez que la **SCJN** analiza una reforma constitucional:

“Antes de entrar al análisis del Decreto impugnado, habría que dejar claro que esta será la primera vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizará, en una acción de inconstitucionalidad, el planteamiento de vicios al proceso legislativo y, en caso de resultar infundado, esta será también la primera vez que, en una acción de inconstitucionalidad, se revisen los planteamientos materiales que se formulan en contra de una reforma constitucional”.

El ministro **sostiene que la SCJN sí tiene facultades para analizar la Reforma Judicial** — pese a todas las declaraciones de diputados, senadores y hasta de la Presidenta que indicaban lo contrario— dado que “ciertas normas de la Constitución Federal pueden ser calificadas como ‘leyes electorales federales’, para efectos de la procedencia de las acciones de inconstitucionalidad en su contra.”

Tras varios apartados explicativos, Alcántara Carrancá afirma que **la Constitución tiene un carácter de ley, y la SCJN sí tiene facultades explícitas para analizar leyes**: “De ahí que resulte innegable el carácter de ‘ley’ de la Constitución Federal, pues si bien goza de ciertas características particulares, lo cierto es que constituye un ordenamiento -de carácter fundamental- integrado por una diversidad de normas generales”, indica el proyecto.

Con ello, **el ministro de la Corte no busca declarar inválida toda la reforma, sino sólo algunas disposiciones**. De hecho, el proyecto ha sido calificado como una buena salida político-jurídica a toda la problemática que ha conllevado la discusión y aprobación de esas modificaciones constitucionales.

“Yo creo que es un proyecto que tiene dos grandes características. Técnica y jurídicamente es muy sólido. Creo que realmente hicieron un muy buen ejercicio argumentativo para mostrar porqué sí son procedentes las acciones de inconstitucionalidad (...) Y luego hay una parte de una enorme prudencia política”, afirmó **Javier Martín Reyes, jurista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**.

¿Qué sí y qué no avala el proyecto del ministro?

En el **documento**, el ministro afirma que no tienen fundamento los señalamientos de vicios en el proceso legislativo en el que se aprobó la Reforma Judicial, por lo que desecha esa parte de las impugnaciones.

Entre las propuestas de **González Alcántara Carrancá** está, principalmente, que no se realice la **elección de jueces y magistrados federales ni locales**; y en cambio, “en un ejercicio de autocontención”, avala la elección de ministros de la Corte y magistrados del TEPJF.

Proyecto de modificaciones a la Reforma Judicial

Lo que si va

- La disminución de 11 a nueve ministros en el Pleno de la Corte
- Avala que se elijan por voto ministros de la SCJN, magistrados del tribunal de Disciplina y magistrados de la Sala Superior del TEPJF
- Avala medidas de austeridad para nuevos cargos
- Avala la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación
- Avala la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial
- Establece plazos para resolución de sentencias
- Medidas de protección para juzgadores involucrados en casos de crimen organizado

Lo que se cambia

- Elimina la elección de magistrados y jueces de Circuito
- Invalida la remoción masiva de jueces y magistrados de Circuito
- Invalida el recorte salarial para jueces y magistrados en funciones
- Invalida que las resoluciones del Tribunal de Disciplina Judicial sean inapelables
- Invalida las facultades amplias contempladas para el Tribunal de Disciplina
- Invalida la propuesta de jueces sin rostro, contemplados para manejar casos que involucren crimen organizado
- Invalida la prohibición para suspender normas generales mediante amparos

INE aprueba presupuesto precautorio de 13 mil mdp para elección de jueces

El Consejo General del INE aprobó el presupuesto de forma precautoria, debido a que no se utilizará en caso de que la elección de jueces no se lleve a cabo, lo cual podría definirse hoy en la SCJN



Sesión del Consejo General del INE. Foto: Rogelio Morales Ponce / Cuartoscuro.com

Rafael Ramírez / El Sol de México

El **Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE)** aprobó integrar al anteproyecto de **presupuesto** para el próximo año una **partida precautoria de 13 mil millones de pesos** para la **elección de ministros, magistrados y jueces**, además de otra partida para una **eventual consulta popular**.

Esta **partida de 13 mil millones** es considerada **precautoria**, debido a que **no se usará en caso de que la elección de jueces no se lleve a cabo** por mandato judicial, lo que **podría definirse hoy** en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**).

La **decisión** fue tomada en la sesión de este lunes, luego de un **receso de dos horas**, durante el cual se analizaron los **alcances jurídicos de esta medida**.

¿Por qué el presupuesto para la elección de jueces se aprobó como precautorio?

Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE, explicó que el **presupuesto precautorio** responde a la necesidad de prever **fondos** para estos **procesos** en caso de que se realicen.

“**Entendimos perfectamente las condiciones jurídicas** en las que nos encontramos y la **resolución de la Suprema Corte de Justicia**”, señaló Taddei, enfatizando que el INE asume su **responsabilidad de anticiparse presupuestalmente**.

En palabras de **Taddei**, la **inclusión de un presupuesto precautorio** para la consulta popular y la elección de jueces busca **garantizar** que, si se **determina su ejecución**, **no afecte el funcionamiento** ni las **actividades programadas del instituto**.

“Esto permite que el **INE** esté **preparado en términos presupuestales** sin **comprometer sus operaciones actuales**”, concluyó la consejera presidenta.

Esta **decisión del INE** refleja un **compromiso con la transparencia y la planificación fiscal**, en consonancia con las **normativas de la Suprema Corte de Justicia**, que establece la **estimación presupuestal para consultas populares desde hace tres años**. Guadalupe Taddei.

Para el próximo año, el **INE** ha **planteado un presupuesto total de 40 mil 474 millones de pesos**, lo que representa un incremento del 35 por ciento en comparación con lo recibido en 2024. Este **aumento** responde en parte a la **organización de nuevos procesos electorales** y a las **actividades operativas** del instituto.

El proyecto incluye **15 mil 295.8 millones de pesos** para las **actividades ordinarias del INE y proyectos especiales**. Además, el instituto ha destinado un **presupuesto precautorio de cuatro mil 620 millones de pesos** para una eventual **consulta popular** y solicita **13 mil 205 millones de pesos** específicamente para la organización de **elecciones del Poder Judicial**.

A estos montos **se suman siete mil 354 millones de pesos** aprobados recientemente para el **financiamiento de partidos políticos** en 2025.

La consejera presidenta Taddei agregó durante la discusión del proyecto de presupuesto precautorio para la **posible elección extraordinaria de jueces en 2025**.

No podemos dejar al INE en un estado de indefensión ante la posibilidad cercana de qué se realice el ejercicio electivo de todos los jugadores del poder manifiesta el artículo 44 procedimientos y artículo 45 de la ley Presidencia de este instituto Guadalupe Taddei

CDMX: avanza en el Congreso derogación del delito de aborto

Sandra Hernández García

05 de noviembre de 2024 08:48

En comisiones del Congreso capitalino avanzó la derogación del delito de aborto en la Ciudad de México, por lo que ninguna mujer sería castigada con cárcel en caso de interrumpir su embarazo.

No obstante, en la Ley de Salud local se mantiene el límite de 12 semanas para que las mujeres puedan acudir a los servicios de salud de la ciudad a solicitar la interrupción de su embarazo. De acuerdo con legisladoras, esta temporalidad se mantiene porque a partir de la decimosegunda semana la práctica de un aborto puede ser riesgoso para las mujeres.

En el dictamen se mantuvo la penalidad de entre ocho a 10 años a quien interrumpa el embarazo de manera forzada y sin consentimiento de la mujer.

En el salón que lleva el nombre de la escritora y activista a favor de los derechos de las mujeres Benita Galeana se reunieron diputados de las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género, donde se discutió el proyecto de dictamen que fue cuestionado por panistas, sobre todo por la ultraderechista América Rangel, quien calificó el dictamen de una monstruosidad, pues las mujeres tendrán derecho a abortar incluso minutos antes del parto.

Acusan a panistas

En contraposición, las diputadas Valentina Batres, de Morena; Tania Larios, del PRI; Elizabeth Guerrero, del PT, y Patricia Urriza, de Movimiento Ciudadano, defendieron el proyecto de dictamen y acusaron a los panistas de quitarse las máscaras, de promover el miedo y una visión arcaica. Explicaron que datos de la Secretaría de Salud refieren que 77 por ciento de las mujeres abortan en la décima semana de embarazo, mientras sólo 5.5 por ciento han recurrido en más de una ocasión a practicarse un aborto.

Su visión es egoísta porque ven el mundo a partir de su visión de privilegios, trasladan sus valores a la ciudadanía y no ven por las personas más pobres, pelean más por los no nacidos que por las mujeres para que decidan sobre su cuerpo, dijo Urriza.

La postura fue apoyada por las diputadas Cecilia Vadillo, Yuriri Ayala y Elizabeth Guerrero, quienes expusieron que en Canadá y Francia está despenalizado el aborto.

En tanto, en la capital del país hay 131 carpetas de investigación contra mujeres por ejercer esta práctica, por decidir sobre su cuerpo.

Aun cuando diversos diputados del Verde Ecologista de México suscribieron el dictamen, la pevemista Yolanda García sostuvo que a nombre propio y de las y los diputados del Partido Verde, vengo a manifestar nuestro voto en contra del dictamen, pues expresó estar a favor del valor de la vida humana.

El dictamen fue enviado al pleno para su discusión el próximo jueves.

De acuerdo con el gobierno capitalino, hasta el momento suman más de 273 mil procedimientos realizados con un índice de cero muertes.

Publican Ejecutivo, Legislativo y Judicial convocatoria en el DOF

[Alonso Urrutia, Georgina Saldierna e Iván Evair Saldafía](#)

05 de noviembre de 2024 00:32

Ciudad de México. A unas horas de que venciera el plazo, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las convocatorias que cada uno emitió para el proceso de evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces en junio de 2025.

Cada uno de los tres Comités de Evaluación publicó en sus páginas oficiales sus respectivas convocatorias públicas para integrar los listados de quienes serán seleccionados para participar en la elección extraordinaria de jueces, magistrados y ministros en junio de 2025.

“Esta convocatoria establece las bases para que las personas aspirantes se inscriban y participen en el proceso de evaluación y postulación de candidaturas para ocupar los cargos sujetos a elección en el proceso electoral extraordinario de personas juzgadoras”, señala el documento publicado por el Poder Judicial.

La convocatoria especifica que en los comicios del próximo año se elegirán 9 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), 5 magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, 2 magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 15 de las salas regionales, 464 magistrados de circuito y 386 jueces de distrito.

Además, detalla que el periodo de inscripción será del 5 al 24 de noviembre de este año, a través del Portal Electrónico <https://comiteevaluacion.scjn.gob.mx>, si quieren registrarse en la convocatoria del Poder Judicial, pero también podrán hacerlo tanto en línea como en las oficinas de parte de las cámaras de Senadores y de Diputados.

Para el registro a través de la convocatoria de la Presidencia, los aspirantes podrán hacerlo mediante el Sistema de Registro en el portal registroeleccionjudicial.adyt.gob.mx.

Las convocatorias del Senado y del Poder Judicial ratifican que los aspirantes deben poseer título de licenciado en derecho con un promedio mínimo de 8 y de 9 en las materias relacionados con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, así como práctica profesional de al menos 5 años para ministros y magistrados electorales y tres para magistrados de circuito.

Sin embargo, la que emitió el Comité de Evaluación de Presidencia señala que deben mostrar las calificaciones obtenidas por grado y materia, aunque no estipula cumplir con un promedio mínimo de 8 en la licenciatura y 9 en materias especializadas. Tampoco estableció los criterios de puntaje que utilizará.

Pero deberán gozar de buena reputación, no haber sido condenado por algún delito, ni haberse desempeñado como senador, diputado, secretario de Estado, fiscal general o titular del poder ejecutivo de alguna entidad, durante el año previo al día de la publicación de la convocatoria.

Para calificar la idoneidad del aspirante, la convocatoria del Senado estableció una tabla de puntajes. Al mérito académico se le otorgaron un máximo de 40 puntos, a la experiencia profesional 30 y a la buena fama y honestidad 30 puntos. Quienes obtengan un mínimo de 80 por ciento de los porcentajes señalados, podrán acceder a una entrevista con integrantes del Comité de Evaluación. En todas las etapas se considerará la paridad de género.

El criterio de la convocatoria del Poder Judicial establece que la evaluación curricular representará el 40 por ciento de calificación correspondiente a la evaluación de idoneidad. De este porcentaje, el 40 por ciento corresponderá a la actividad profesional comprobable, el 40 por ciento a la formación académica y el 20 por ciento a la actividad académica.

Los evaluadores de cada comité integrarán un listado de las diez personas mejor evaluadas para el caso de ministros y magistrados de los tribunales de disciplina y el electoral, y seis para magistrados de tribunales colegiados y jueces de distrito.

Las listas serán aprobadas por cada Comité de Evaluación de los tres poderes de la Unión a más tardar el 4 de febrero próximo y serán enviadas al Senado, quien integrará los expedientes de las personas postuladas y los remitirá al Instituto Nacional Electoral (INE) a más tardar el 12 de febrero.

A más tardar el 14 de diciembre próximo, cada comité concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, y de advertir alguna omisión o irregularidad, procederá a su descalificación.

Al finalizar la revisión documental, deberán tener los listados con los folios y nombres de quienes cumplan los requisitos de elegibilidad, organizados por cargo, tipo de órgano, circuito y especialidad. Estos listados se publicarán, a más tardar el 15 de diciembre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios electrónicos habilitados.

En caso de empate, para conformar los listados de personas mejor evaluadas, el Comité tomará como criterio de selección, la aplicación de acciones afirmativas de interculturalidad, discapacidad y género; dando prioridad a personas elegibles que presenten dos o más condiciones de vulnerabilidad.

Proponen reforma constitucional para crear Fiscalía Especializada en delitos contra mujeres

Escrito por **Arantza Díaz** 5 noviembre, 2024



Anayeli García Martínez

Ciudad de México.- Con la finalidad de que la Fiscalía General de la República cuente con una fiscalía especializada en materia de atención a los delitos de violencia contra las mujeres, la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) propuso reformar la Constitución Política y la iniciativa ya fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Las modificaciones a los artículos 102 y 116 de la Carta Magna disponen que las legislaturas de las entidades federativas establecerán en sus constituciones la creación de fiscalías especializadas, las cuales deberán contar con un cuerpo técnico con alto nivel profesional y capacitado en perspectiva de género.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, resalta la urgencia de establecer las fiscalías especializadas para lograr mayor eficacia en la persecución e investigación de la "violencia que lamentablemente se ejerce contra las niñas, adolescentes y mujeres en México". Asimismo, fortalecer la revisión e integración de carpetas para darles el impulso procesal que requieren para su judicialización.

Es fundamental, indica, Fernández Cruz, que los delitos de violencia contra las mujeres tengan una atención sensible al género para garantizar que las mujeres reciban la protección adecuada por parte de la justicia.

El documento refiere que, según Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI), cada hora se denuncian un promedio de entre tres y cuatro casos de abuso sexual y/o violaciones, es decir 90 casos al día; en una década se denunciaron cerca de 330 mil delitos sexuales en el país.

La situación empeora si se considera que el 91 por ciento de los casos denunciados quedan en total impunidad, lo que refleja que las mujeres no solo sufren de violencia, sino que además no encuentran maneras de tener acceso a la justicia, añade.

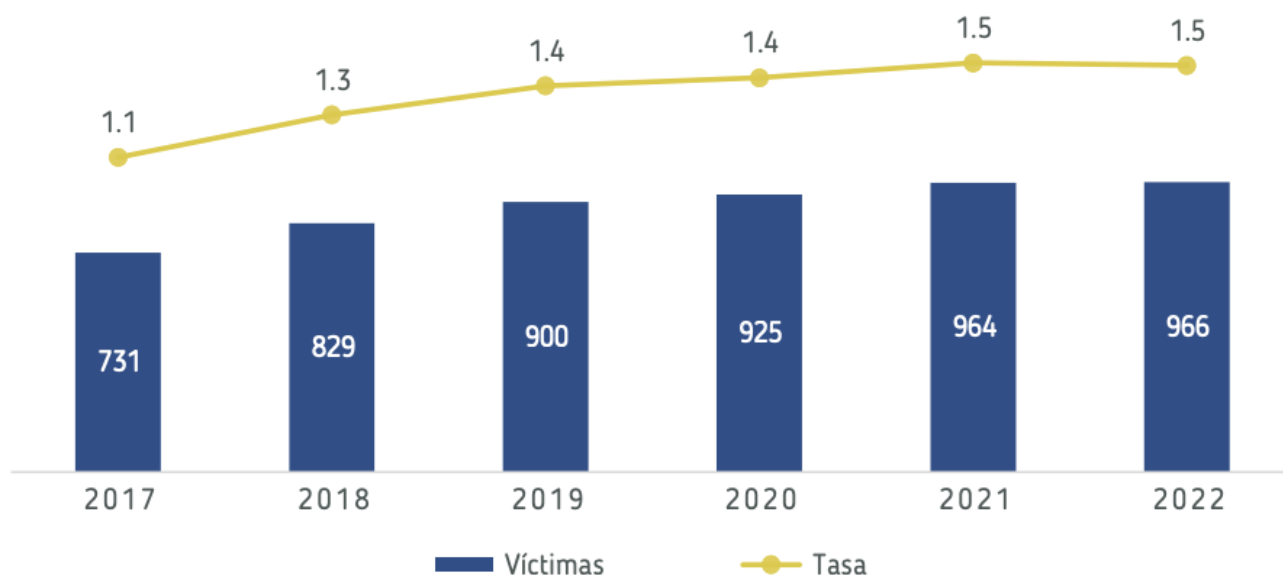
Precisa que las fiscalías del país informaron que en una década fueron detenidos más de 98 mil sospechosos, pero solamente se dictó sentencia condenatoria en 28 mil 455 casos, es decir solo al 29 por ciento. Tales hechos contribuyen a desincentivar a las mujeres víctimas de violencia a denunciar, puesto que la probabilidad de tener éxito en sus denuncias y castigar a los culpables, son bajas.

El contexto violento contra mujeres se incrementa año con año

Esta propuesta tiene un contexto violento contra mujeres en el país, de acuerdo con [Documentos de análisis y estadísticas. Cuaderno 28. La medición del feminicidio en México. 2024 del Inegi 2023](#), en el año 2022 se registraron 966 víctimas de feminicidio consumado en las carpetas de investigación y averiguaciones previas iniciadas en los Ministerios Públicos estatales. Entre 2017 y 2022 se evidenció una tendencia al alza de las víctimas por feminicidio en México.

Víctimas de feminicidio registradas en carpetas de investigación abiertas y tasa por cada 100 mil mujeres

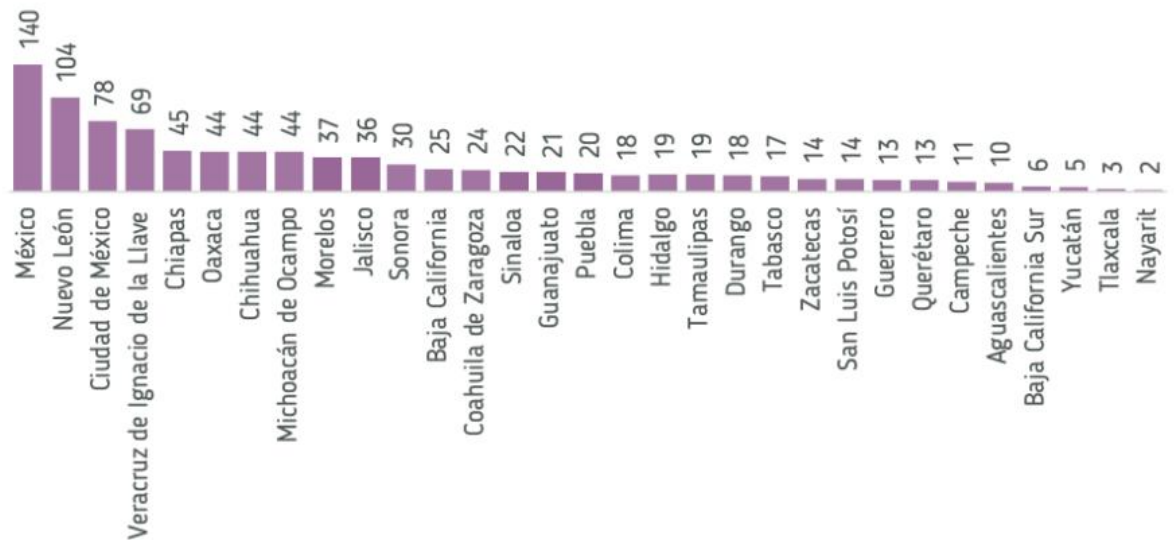
Serie anual de 2017 a 2022



De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) más de la mitad de las víctimas de feminicidio registradas en 2022 se concentraron en siete entidades federativas: estado de México, Nuevo León, Ciudad de México, Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas, Oaxaca y Chihuahua.

Víctimas de feminicidio registradas en las carpetas de investigación abiertas

2022



Sistemáticamente, el estado de México, Jalisco, Ciudad de México, Nuevo León, Puebla y Sinaloa son los estados que año con año concentran la mayor cantidad de feminicidios; en conjunto, registraron 40.6% de las víctimas de feminicidio consumado entre 2017 y 2022. No obstante, se identificaron entidades con tasas de feminicidio superiores al resto de los estados, tal es el caso de Colima, Morelos y Nuevo León, que tuvieron las tasas más altas de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres en 2022.

Esto significa que, en el último año, las mujeres de Colima enfrentaron un riesgo de ser víctimas de feminicidio tres veces mayor que el nivel nacional y casi 12 veces mayor que el de las mujeres de Yucatán que es una de las entidades con la menor tasa de violencia feminicida.

En 2022, 25.8% de las defunciones por presunto homicidio de mujeres, ocurrieron por algún tipo de ahorcamiento, ahogamiento, sumersión y por agresiones con objetos punzo cortantes.

Al analizar el tipo de agresiones que causaron los presuntos homicidios y el sitio donde ocurrieron los ataques, se encontró que, en 2022, 20.0% (785) de las 3 mil 928 mujeres víctimas de homicidio fallecieron a causa de disparo de arma de fuego en la vía pública, mientras que 9.1% (359) de las mujeres fueron agredidas en la vivienda con este tipo de armas y fallecieron ahí mismo.

Fiscalías Especializadas en el país

De acuerdo con Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal (CNPIE-F) 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las FGE reportaron 3 mil 624 agencias o fiscalías del Ministerio Público:

- 222 son Especializadas en delitos contras las mujeres (sin incluir las especializadas en delitos sexuales, en violencia familiar, contra la trata de personas y feminicidios).
- 189 son Especializadas en delitos sexuales
- 174 son Especializadas en violencia familiar
- 100 son Especializadas en feminicidios

Tabla 3

NÚMERO DE AGENCIAS O FISCALÍAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS FGE, POR TIPO, 2022

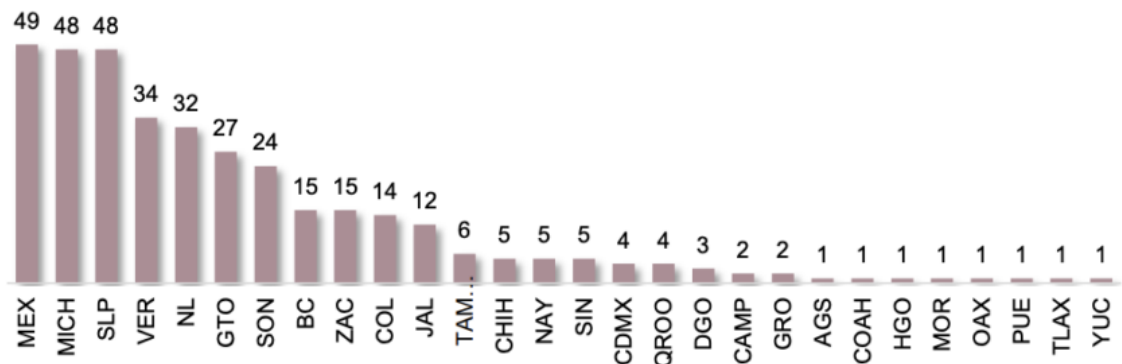
Tipo de agencia o fiscalía del Ministerio Público	Total
Total	3 624
Mixta o general	1 847
Especializada en delitos cometidos por las personas adolescentes	268
Especializada en delitos contra las mujeres (sin incluir las especializadas en delitos sexuales, en violencia familiar, contra la trata de personas y en feminicidios)	222
Especializada en delitos sexuales	189
Especializada en mecanismos alternativos de solución de controversias	184
Especializada en violencia familiar	174
Especializada en robos (sin incluir las especializadas contra el robo de vehículos y en el delito de abigeato)	139
Especializada en homicidios	125
Especializada en procesos civiles y familiares (no incluye violencia familiar)	103
Especializada en feminicidios	100
Especializada en delitos patrimoniales o fraudes (sin incluir las especializadas en robos, contra el robo de vehículos, en el delito de abigeato y en extorsiones)	95
Especializada en investigación y combate al delito de secuestro	87
Especializada contra el robo de vehículos	87
Especializada en materia de delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares	84
Especializada en atención a personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas (sin incluir las especializadas en materia de delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares)	80
Especializada en atención a delitos de narcomenudeo	68
Especializada en ejecución de penas y medidas judiciales	56
Especializada contra la trata de personas	46
Especializada en atención a delitos electorales	41
Especializada en combate a la corrupción	40
Especializada en extorsiones	39
Especializada en la investigación del delito de tortura	32
Especializada en el delito de abigeato	26
Especializada en delitos contra personas periodistas y/o defensoras de derechos humanos	25
Especializada en delitos cometidos contra las personas de la comunidad de la diversidad sexual	22
Especializada en materia de extinción de dominio	21
Especializada en atención a personas indígenas	19
Especializada en delitos contra la salud (sin incluir las especializadas en atención a delitos de narcomenudeo)	18
Especializada en atención a delitos cometidos por medios electrónicos o cibernéticos	13
Especializada en delitos contra el medio ambiente	13
Especializada en atención a turistas	10
Especializada en atención a personas en contexto de movilidad	7
Otro tipo de agencia o fiscalía	149

Nota: El total no corresponde con la suma de las cifras de las filas por tipo, toda vez que una misma agencia o fiscalía puede corresponder a más de un tipo.

Fuente: INEGI. CNPJE, 2023.

Al cierre de 2022, la FGR y las FGE contaron con 326 centros de denuncia y atención ciudadana. Asimismo, las FGE contaron con 362 módulos de atención ciudadana u homólogos.

Gráfica 10
NÚMERO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LAS FGE, 2022



Nota: Baja California Sur, Chiapas, Querétaro y Tabasco no contaron con módulos de atención ciudadana.
Fuente: INEGI. CNPJE-F, 2023.

Según la forma de acción de los delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas por las FGE, 42.6 % (918 076) se cometió con violencia, 49.1 % (1 059 205), sin violencia y para 7.1 % (153 722) no se identificó la forma de acción. De los principales delitos registrados, destaca que «violencia familiar» y «lesiones» fueron los delitos registrados que, con mayor frecuencia, se ejecutaron de manera violenta.

Tabla 6
PRINCIPALES DELITOS REGISTRADOS EN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS, INVESTIGACIONES Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS POR LAS FGE POR TIPO Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, SEGÚN FORMA DE ACCIÓN, 2022

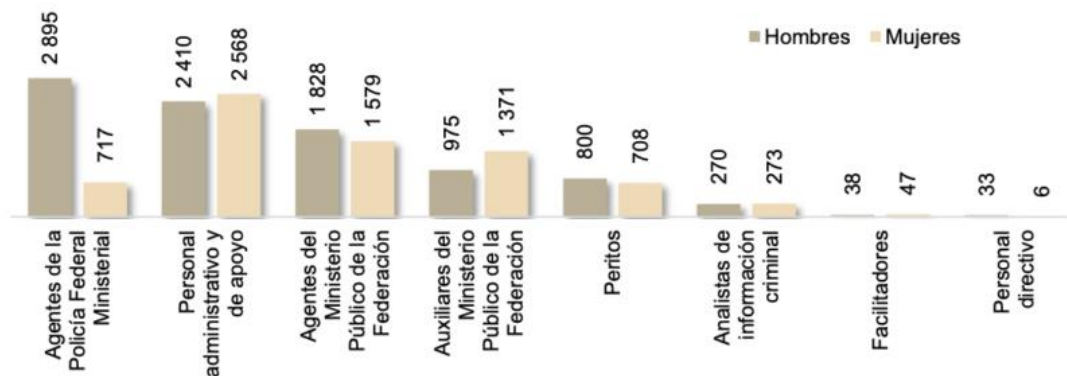
Tipo de delito	Total	Con violencia	Sin violencia	No identificado	No especificado
Robo	612 071	38.0	59.1	3.0	0.0
Violencia familiar	270 502	85.9	6.5	5.3	2.3
Lesiones	220 626	65.3	22.5	10.9	1.3
Daño a la propiedad	148 230	22.2	69.7	6.5	1.6
Amenazas	137 215	63.5	26.1	9.1	1.3
Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	108 305	1.6	88.2	8.1	2.2
Fraude	104 569	4.6	87.1	7.9	0.3
Homicidio	45 689	62.5	28.2	5.0	4.3
Abuso sexual	34 915	61.1	33.3	3.8	1.8
Abuso de confianza	31 296	4.9	85.1	9.7	0.4

*/ La categoría «no especificado» correspondió a 25 305 delitos.
Nota: Se muestran los 10 principales delitos, de acuerdo con la mayor frecuencia de registros en 2022.
La suma de los porcentajes puede ser distinta a 100 debido al redondeo de los decimales.
Fuente: INEGI. CNPJE, 2023.

Cómo operan las fiscalías

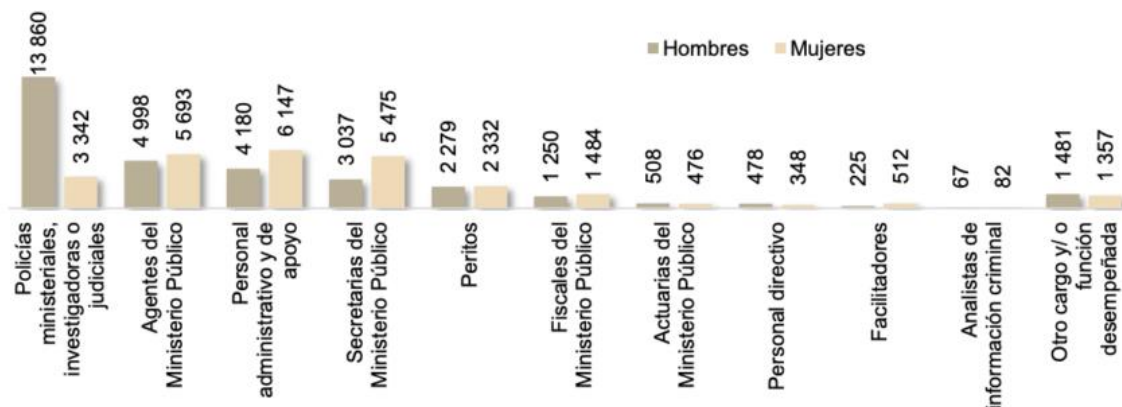
De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal (CNPJE-F) 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del total de personas titulares, al cierre de 2022, se reportaron 76 mil 129 personas que ejercían sus funciones en las agencias o fiscalías del Ministerio Público, independientemente de su área de adscripción: 16 mil 518 estaban en la FGR y 59 mil 611, en las FGE. Respecto a la función que se desempeña en las fiscalías de la FGR, 21.9 % (3 612) correspondió a agentes de la Policía Federal Ministerial. En las FGE, 28.9 % (17 202) fungió como policía ministerial, investigador(a) o judicial.

Gráfica 6
PERSONAL QUE EJERCIÓ SUS FUNCIONES EN LAS FISCALÍAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FGR, SEGÚN SEXO, 2022



Fuente: INEGI. CNPJF, 2023.

Gráfica 7
PERSONAL QUE EJERCIÓ SUS FUNCIONES EN LAS AGENCIAS Y/ O FISCALÍAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS FGE, SEGÚN SEXO, 2022



Durante 2022, se iniciaron -o abrieron- 2 millones 165 mil 775 averiguaciones previas e investigaciones y carpetas de investigación (3.6 % para la FGR y 96.4 % para las FGE). Esta cantidad aumentó 5.1% respecto a 2021.

En el caso de averiguaciones previas e investigaciones y carpetas de investigación determinadas, se reportaron 1 millón 976 991 (6.1 % para la FGR y 93.9 % para las FGE). Esta cifra representó un aumento de 12.9 % respecto a 2021.

En el mismo periodo, las FGE cerraron 261 mil 533 investigaciones y carpetas de investigación (98.0 % para adultos y 2.0 % para adolescentes). Cifra que disminuyó 45.3 % con respecto a 2021.

Comisiones en Congreso CDMX aprueban reformas para despenalizar aborto en su totalidad

Escrito por Arantza Díaz 4 noviembre, 2024



Congreso CDMX

Ciudad de México.- Las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México aprobaron el dictamen a la iniciativa para reformar el derecho a abortar en la capital del país y con el paso que esta ley se estaría rompiendo el techo de las 12 semanas establecido desde el 2007.

La iniciativa proviene desde la bancada del PRI y la segunda, probablemente una de las más poderosas, nace desde Morena y su representante, la diputada Yuriri Ayala quien empuja su propuesta respaldada por todas las mujeres de los grupos parlamentarios, a excepción del PAN, principal opositor de este movimiento que se ha venido gestando con mayor poder en las últimas 2 semanas.

Esta nueva reforma que propone la derogación del delito, es decir, que no exista más el delito de las 12 semanas y causales produce controversia. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la CDMX se han abierto desde el 2015, al menos mil 240 carpetas de investigación por este hecho.

Hace 2 años, la capital alcanzó un hito histórico tras la apertura de 192 investigaciones en contra de mujeres imputadas por el delito del aborto fuera de las 12 semanas. Esto visibiliza la importancia de que el Estado elimine, por toda vía, la existencia de la punibilidad, pues la legalidad aún dista mucho de una perspectiva de género y de derechos humanos.

Aunque la mayoría de las carpetas de investigación son cerradas por falta de pruebas, sí se visibiliza que la criminalización se mantiene latente y que la CDMX está lejos de consagrar el bienestar colectivo para las mujeres en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El debate en comisiones

La diputada Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA) aseguró que esta reforma responde a la voz de las mujeres que han salido a las calles para exigir su derecho a decidir:

“Eliminar el aborto como delito es un paso clave hacia la protección de los derechos de las mujeres y la salud pública”; y que el acceso legal y seguro al aborto es necesario para la equidad de género.

La diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya (PT) dijo que con esta reforma se avanza en el acceso seguro y regulado al aborto, fortaleciendo los derechos reproductivos para las mujeres. Preciso que desde su legalización se han realizado alrededor de 273 mil interrupciones, con un 77 por ciento realizados antes de las 10 semanas de gestación, lo que permite usar métodos menos invasivos; y sólo el 5.5 por ciento de las personas han recurrido a esta atención más de una vez.

Por su parte, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (MORENA) explico que las modificaciones al Código Penal local, buscan que las mujeres que decidan interrumpir su embarazo no sean criminalizadas por buscar la libertad de decidir sobre su vida y cuerpo. Afirmó que esta reforma busca despenalizar el aborto y preciso que con esto no se pretende modificar el consenso de 12 semanas como límite para tomar la decisión de las mujeres a practicarse un aborto.

Con esta ley se reformarían el tercer párrafo del artículo 76, reformar la fracción VII y adicionar una fracción VIII al artículo 130 y derogar el capítulo V, Título Primero, Libro Segundo del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de despenalización del aborto.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Alberto Martínez Urincho (MORENA), presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, expreso que sobre la despenalización del aborto hay posiciones a favor y en contra, por lo que “el Estado debe controlar las intervenciones sobre los cuerpos de las personas gestantes, y como agentes reproductoras de la especie, ya sea prohibiendo la práctica del aborto, legalizando y realizándola en hospitales públicos”.

Además, consideró que el tema debe analizarse de forma integral y no restrictiva, apoyando la idea del aborto en la libertad o autonomía de las personas gestantes. Argumentó que en el sistema jurídico internacional y su desarrollo jurisprudencial se ha reconocido que la decisión de tener descendencia biológica constituye un ámbito de la vida privada, que se relaciona con otros derechos.

En su oportunidad, la congresista Valeria Cruz Flores (MORENA) aseguró que el objetivo de este dictamen es que no se siga criminalizando el aborto; se busca que las mujeres accedan a un aborto seguro y adelantó que su voto sería a favor de las mujeres que decidieron interrumpir su embarazo “y que ya no están”.

La diputada Elizabeth Mateos Hernández (MORENA) expreso que la despenalización del aborto no sólo es una cuestión de salud pública sino un tema de justicia social y libre decisión; que “los derechos humanos no se debaten ni se condicionan”; y tampoco se deben penalizar. Recordó que la lucha por los derechos a decidir de la mujer ha tenido avances en diversos países de América Latina, pero afirmó que ha sido punta de lanza la CDMX, donde en 2007 se aprobó por primera vez la interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas de gestación.

La diputada Patricia Urriza Arellano (MC) recordó que el aborto actualmente ya está legalizado, después de un movimiento de décadas del feminismo; y consideró que la penalización del aborto afecta a las mujeres más vulnerables, que no tienen recursos ni acceso a asesorías o defensa jurídica, por lo que es punitivista y criminaliza la pobreza.

La legisladora Tania Nanette Larios Pérez (PRI) enfatizó que gracias a las luchas ciudadanas se ha avanzado en la protección de derechos contra la estigmatización de las mujeres, y contra las visiones que reproducen esta violencia, aun cuando desde 2007 se ha avanzado jurídicamente. Apuntó que esta reforma es trascendente “para que ninguna mujer en la Ciudad de México sea criminalizada y vaya a prisión por decidir sobre su cuerpo”, al ya no existir un tipo penal que permita esta injusticia.

La diputada Cecilia Vadillo Obregón (MORENA), presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, comentó que despenalizar el aborto abonaría a dismantelar un sistema legal que ha perpetuado la violencia y criminalización ejercida contra las mujeres. Añadió que estas reformas buscan construir una legislación que permita garantizar el derecho de la mujer para decidir sobre su cuerpo.

Voces contra la iniciativa

La legisladora América Alejandra Rangel Lorenzana (PAN) indicó que no se han tomado en cuenta las propuestas de las asociaciones pro vidas, apoyada con más de 30 mil firmas. Enumeró sus argumentos en contra de la

reforma, entre los cuales señaló quitar el límite de semanas para abortar; con lo que dijo, se busca sólo “matar con impunidad” y “legalizar el homicidio calificado con alevosía y ventaja”.

La diputada Olivia Garza de los Santos (PAN) insistió en la importancia de proteger la vida desde la concepción, conforme a la Convención Americana de los Derechos Humanos. “Nadie puede ser privado de su vida arbitrariamente”, argumentó, con relación al derecho a la vida del nasciturus, o niño no nacido, a quien se debe reconocer su calidad de persona.

La diputada Lizzet Vanessa Bernal Rabadán (PAN) señaló no acompañar el dictamen, ya que no se han escuchado las voces de la sociedad y hace falta atender diversas problemáticas para garantizar que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos sexuales, ya que se sigue revictimizando a quienes desean interrumpir el embarazo o son víctimas de delitos. Propuso reforzar la educación sexual, atacar la violencia obstétrica y resolver temas como los feminicidios y la violencia de género.

En su posicionamiento, el diputado Diego Orlando Garrido López (PAN) afirmó que esta reforma busca derogar el delito de aborto del Código Penal, autorizando interrumpir el embarazo en cualquier etapa. Señaló que permitir el aborto hasta un día antes del nacimiento, genera un desequilibrio entre los derechos de las mujeres con los del no nacido, por lo que se violaría el derecho a la vida.

El legislador Mario Enrique Sánchez Flores (PAN) se refirió a las consecuencias médicas que puede padecer la mujer por practicarse un aborto en estado gestacional avanzado, por ello se manifestó a favor de que esta información esté al alcance de todas las mujeres, así como de la prevención para que puedan tomar mejor “sus decisiones difíciles y complejas, sobre su cuerpo y su vida”.

La legisladora Yolanda García Ortega (PVEM) se manifestó en contra del dictamen, y defendió el valor de la vida humana, ya que consideró que ésta comienza en el momento de la concepción y termina con la muerte. Al defender su opinión expresó que “no considera el aborto como un derecho humano”, y en lugar de despenalizarlo, dijo que existen alternativas como entregar al bebé en adopción, y utilizar recursos para el apoyo a mujeres embarazadas, tratamientos de salud mental y programas de prevención de embarazos no deseados.

Desmitificar ¿Abortar a los 9 meses?

Para comenzar a desmenuzar esta resistencia primero se debe apuntar a algo: No existe algo tal como un aborto a los 7, 8 o 9 meses, eso ya tiene un nombre y es parto prematuro. Algo que ha existido desde siempre y que no infiere la muerte de ningún bebé, por el contrario, se atenderán las medidas suficientes para su bienestar. La discusión no es infanticidio (término rechazado por la OMS), es el deseo de no querer maternar.

Francisco Cué dice que, si bien es una duda generalizada, es un sinsentido que no debe nublar la vista de lo que es verdaderamente importante. El representante del CIEG rememora aquel 2021 cuando se discutió en la Corte la histórica sentencia del Caso Coahuila y la ministra Margarita Ríos Farjat se hizo tendencia por decir: No nos engañemos, ninguna mujer se embaraza para abortar.

«Ahora, parafraseando esto, me gustaría decir que ninguna mujer continuará su embarazo hasta los 8 meses para abortarlo y si sucede, es porque una mujer se ve necesitada, en ese momento será una necesidad. Lo más seguro es que es un parto prematuro, si lo hace, será por una cuestión médica y la persona más interesada en que el producto sobreviva será la propia madre.»

¿Por qué la más interesada en que viva será ella? Porque ninguna mujer que someta su cuerpo a 8 meses de embarazo, con todo el impacto en su vida, en su cuerpo, en su movilidad, en el dolor, las repercusiones en su trabajo, en su economía y en su salud, querrá instrumentalizar con ese bebé, responde Cué.

Pero para atender todos estos casos y situaciones aún hace falta un recorrido amplio para el Congreso de la Ciudad de México y es que, se proyectan discusiones con personal capacitado en salud para realizar las recomendaciones correspondientes para los diversos escenarios. Hoy por hoy, el interés supremo de la iniciativa es eliminar el derecho penal en el aborto de una vez y para siempre.

Uno de los puntos más endebles sobre las resistencias en esto es referir que el paradigma en la Ciudad de México cambiará y que el aborto después de las 12 semanas ya será una normalización; el aborto después de ese tiempo siempre ha existido, basta poner la mira en el número de carpetas de investigación por el delito o en la cantidad de mujeres que deben interrumpir su embarazo por problemas de salud. Continuar penalizando el aborto no impedirá

que las mujeres continúen interrumpiendo su proceso de gestación, pero sí reproduce la muerte materna por aborto inseguro.

Las restricciones legales y otros obstáculos hacen que a muchas mujeres les resulte difícil o imposible acceder a una atención para el aborto de calidad y que se provoquen ellas mismas el aborto con métodos peligrosos o recurran a proveedores no calificados. La condición jurídica del aborto no afecta a la necesidad de una mujer de abortar, pero sí a su acceso a un aborto seguro, sostiene la OMS.

Retenciones de migrantes en México suben 132%

Mayo del 2024, fue el mes en el que se registró el mayor número de retenciones de personas migrantes en México con 125,499.



Durante los últimos años se han incrementado el número de retenciones y solicitudes de asilo de migrantes. FOTO: REUTERS JOSE TORRES

Por: **Arturo Rojas**

martes 05 de noviembre de 2024 - 01:11

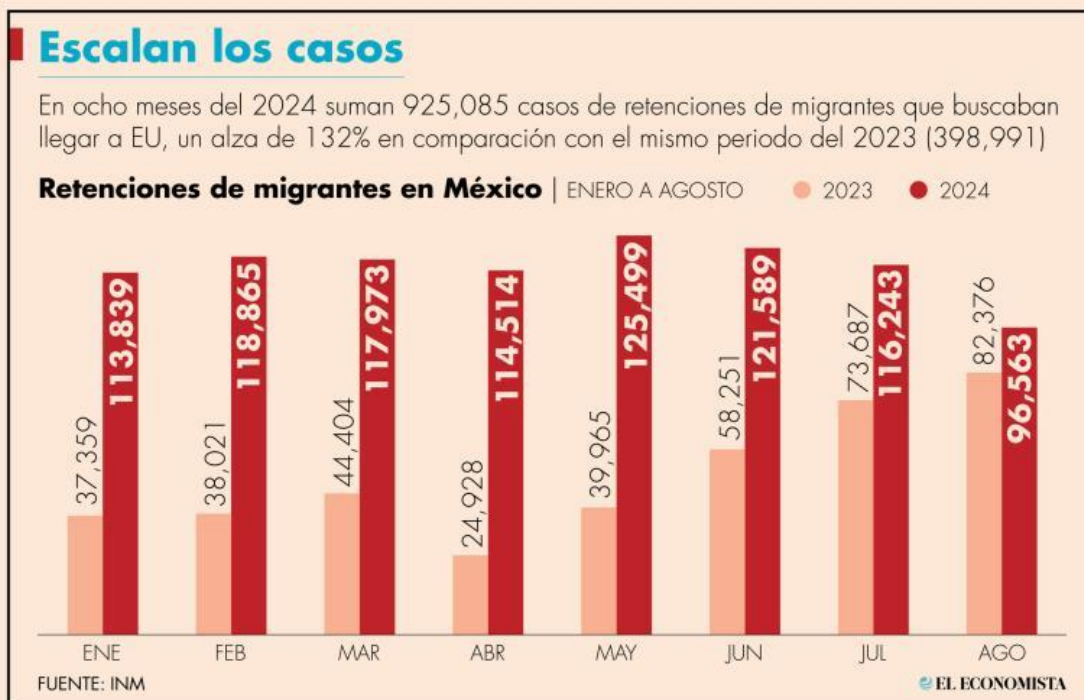


GRÁFICO EE

Datos del gobierno de México mostraron que en lo que va del año en curso, los migrantes cada vez buscan quedarse menos en la República, esto se puede apreciar ya que bajaron las solicitudes de refugio, sin embargo, las retenciones en el país por parte de las autoridades han subido.

Hasta el pasado agosto, el Instituto Nacional de Migración (INM) informó que se habían presentado 925,085 eventos de retenciones de personas en situación irregular en el país, un incremento del 132% con respecto a los 398,991 registros en el mismo periodo de 2023.

De este total, en 630,862 han estado involucrados hombres y en los 294,223 restantes mujeres.

Además, en lo que se refiere a grupos etarios, 816,641 eventos fueron de personas mayores de 18 años de edad; mientras que 108,444 de menores de edad (30,013 entre los 12 y 17 años de edad y 78,431 entre cero y 11 años de edad).

También, las autoridades migratorias informaron que en 719,690 eventos las personas extranjeras retenidas fueron presentadas, lo que significó que se les inició un procedimiento administrativo por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto por la Ley de Migración.

En el caso de los 205,395 eventos restantes, las personas fueron canalizadas y, tras iniciárseles un Procedimiento Administrativo Migratorio ante el Instituto Nacional de Migración, y fueron instaladas, por esta misma autoridad, en los albergues de la red DIF.

Por otro lado, Venezuela fue la nacionalidad con más eventos de retenciones, con una suma de 266,846; detrás estuvieron Ecuador, con 92,487 eventos registrados; Honduras, con 74,220 eventos; Guatemala, que alcanzó una suma de 67,486 registros; Colombia, con 59,434 eventos, y los 56,300 registros de El Salvador.

Solicitudes de asilo

Por otro lado, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) ha recibido, hasta octubre, 48.21% menos solicitudes de asilo al pasar de 127,792, en 2023, a 66,179 durante 2024.

La nacionalidad que más solicitudes ha ingresado en la dependencia es Honduras, con una suma de 24,932 personas que han iniciado su trámite (37.67% del total).

Detrás estuvieron Cuba, con 14,252; Haití, con 8,179; El Salvador, que sumó 4,985, y Venezuela, con 4,139 ciudadanos.

Pese a la disminución en la cantidad de solicitudes ingresadas en la Comar, la cantidad de trámites resueltos por la dependencia, sin importar la respuesta, es de 43%, pues, en los 10 meses que han transcurrido en el año, sólo se han dado respuesta a 28,460 solicitudes.

De este total, la cantidad de personas que han recibido una respuesta favorable o protección complementaria alcanzó una suma de 22,846 (80% del total de los casos).

Al igual que en el caso de la cantidad de solicitantes, los ciudadanos de Honduras son el grupo de personas que más respuestas positivas han recibido por parte de la Comisión, pues en lo que va del año se tiene un registro de 13,399 personas de dicha nacionalidad con una respuesta favorable o con protección complementaria, lo que equivale a un 88% con respecto al total de las solicitudes ingresadas.

Cuba, Haití y El Salvador ocuparon los mismos puestos que en las solicitudes totales, con 3,145, 1,927 y 1,711 solicitudes con respuesta positiva o protección complementaria, respectivamente.

Por otro lado, más de 42,000 extranjeros han iniciado trámites de asilo ante la institución en Tapachula, Chiapas, lo que representa el 64% de todas las peticiones de asilo registradas en México.

Después de Tapachula, la Ciudad de México se posiciona como la segunda oficina con más solicitudes, acumulando 11,438. Le siguen Tabasco, con 3,748, y Veracruz, con 2,372.

Armenta entrega a Congreso de Puebla iniciativa para reformar Ley Orgánica; creará nuevas dependencias

La reestructuración transformará la actual Jefatura de Oficina en la Coordinación de Gabinete, modernizando su papel en la supervisión estratégica de las políticas públicas, de acuerdo con el próximo gobernador del estado.



Alejandro Armenta, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República. FOTO EE: ERIC LUGO

Por: **Miguel Hernandez**

lunes 04 de noviembre de 2024 - 17:13

Puebla, Pue. Para que las nuevas dependencias estatales estén consideradas en la elaboración del presupuesto de Puebla para 2025, el gobernador electo, **Alejandro Armenta Mier**, presentó este lunes en el Congreso del estado una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

De cara a la presentación de los proyectos de leyes de Egresos e Ingresos, en noviembre próximo, el mandatario acudió en "calidad de ciudadano" para entregar su proyecto, el cual fue recibido por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (Jugocopo).

Ahondó que la reforma incluirá modificaciones en la nomenclatura de áreas clave y la creación de **nuevas dependencias** para atender las demandas del estado.

La reestructuración, resaltó, transformará la actual Jefatura de Oficina en la **Coordinación de Gabinete**, modernizando su papel en la supervisión estratégica de las políticas públicas.

Algunas fusiones de secretarías

También, Armenta Mier dijo que la Secretaría de Turismo se convertirá en la Secretaría de Promoción y Desarrollo Turístico; mientras que, la Agencia de Energía de Puebla se renueva como la **Agencia Estatal de Desarrollo Energético y Cambio Climático**, subrayando el compromiso con un desarrollo sostenible.

Además, se crearán la Agencia Estatal de Turismo Comunitario, orientada a fortalecer el desarrollo turístico, en armonía con las comunidades locales.

El gobernador electo que entrará al cargo el 14 de diciembre, igualmente propone la creación de la **Secretaría de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación**, en sustitución del organismo público descentralizado Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del estado de Puebla (Concytep); así como de la **Secretaría de Deporte y Juventud**, que fomentará el bienestar integral de los jóvenes poblanos.

El proyecto incluye, además, la Coordinación de Planeación Estratégica para el Desarrollo Municipal dentro de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Así como la Coordinación Estatal de Estudios Municipales en la Secretaría de Gobernación.

Armenta Mier se reservó decir si habrá ahorros con la reingeniería de dependencias durante su gestión; no obstante, dijo que se siguen los principios de la austeridad republicana como aplica la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**.

Mencionó que su iniciativa responde a la visión de empatar algunas dependencias con las del gobierno federal respecto a hacer sinergias en programas y acciones.

Agregó que esta reestructuración responde a principios de autonomía, sostenibilidad, beneficencia y justicia, promoviendo derechos sociales, mitigación del riesgo climático y protección de los recursos públicos.

Cámara de Diputados prevé discutir reforma para desaparecer organismos autónomos entre el 11 y 14 de noviembre

Ricardo Monreal, coordinador de diputados de Morena, informó que el 6 de noviembre se le dará publicidad a la reforma que propone la desaparición del INAI y otros seis organismos autónomos, con el objetivo de que pueda ser discutida en el Pleno antes del 15 de noviembre.

04 de noviembre, 2024
Por: **Alexis Ortiz**



Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena, informó que **entre el 11 y el 14 de noviembre se discutirá la reforma** que propone la desaparición de siete organismos autónomos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**).

Ricardo Monreal, encargado de la Junta de Coordinación Política y líder de Morena, dio a conocer que el próximo miércoles 6 de noviembre se le dará publicidad a la reforma con la que desaparecerían siete organismos autónomos, con el objetivo de que **ésta pueda ser discutida en el Pleno** a más tardar a mediados de noviembre.

“Vamos a recuperar el dictamen de la reforma constitucional”, dijo en conferencia de prensa Ricardo Monreal, en referencia a la iniciativa que el expresidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados el pasado 5 de febrero.

Los diputados buscan aprobar la reforma de desaparición de organismos autónomos **antes de recibir el paquete económico de 2025** por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Junto con el dictamen de desaparición de organismos autónomos, los diputados también prevén discutir otros cuatro proyectos en los siguientes días: la primera reforma constitucional de la presidenta Claudia Sheinbaum **en materia de combate a la violencia de género**; la reestructuración del Poder Ejecutivo federal para crear tres nuevas secretarías y una agencia; la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, y otra iniciativa de protección de los animales.

¿Qué organismos autónomos desaparecerían?

La reforma propuesta por el ahora expresidente Andrés Manuel López Obrador incluye la desaparición de siete organismos autónomos encargados de temas energéticos, transparencia, protección de datos personales, educación, regulación de empresas y medición de la pobreza.

En el caso del INAI, sus funciones las absorbería la **nueva Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno**.

Además, también desaparecerían la **Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)** y el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, encargados de regular el mercado para que los y las mexicanas puedan acceder a mejores servicios a bajo costo.

Asimismo, la reforma propone la desaparición de la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)**, que vigila el cumplimiento de los servicios de electricidad, gas natural y venta de petroquímicos, y de la **Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)** que regula la exploración y extracción de hidrocarburos en México.

En el ámbito social, también se propone la desaparición del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)**, encargado de hacer diagnósticos de la pobreza en México y de los programas sociales, además de la **Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (Mejoredu)**, que tiene entre sus labores impulsar la calidad de la escuelas de nivel básico, media superior e inclusiva.